

## PROLOGO

Con el objeto de proceder a un ordenamiento de la Legislación Municipal y dado el prolongado lapso transcurrido desde las fechas de edición y de la tercera actualización se impone la necesidad de producir una segunda edición de la obra que posibilite una reelaboración integral de la misma.

A los fines de facilitar su consulta se decidió concentrar este universo normativo en dos volúmenes que responden a un ordenamiento temático y sistematizado.

Este compendio contiene normativa de alcance general y de carácter permanente, vigente y publicada hasta el 30/06/08. Este criterio de Generalidad y Permanencia fue aplicado a Ordenanzas, Decretos y Resoluciones cuando la importancia de las mismas y su proyección a los administrados la hicieron aconsejable.

Interpretamos la presente edición y su incorporación a internet como un paso más tendiente a suministrar toda la información necesaria para encarar la simplificación y perfeccionamiento de la legislación municipal.

Hemos incorporado al Digesto normas nacionales que establecieron atribuciones y/o deberes para los administrados y para la administración municipal.

Destacamos que el Digesto es una Simplificación Legislativa o Consolidación lo que implica que contiene normas vigentes resultantes de un proceso de depuración que procedió a eliminar normas derogadas expresamente, suprimiendo luego las derogadas tácitamente y las normas en desuso.

Se han incluido las modificaciones o alteraciones sufridas por las normas conforme a lo dispuesto por otras posteriores, conformándose así textos ordenados de las primeras.

La importancia de la tarea de Digesto va directamente al corazón de la Sociedad e impacta en la vida cotidiana de cada uno de nosotros.

Como corolario diremos que legislación Ordenada es sinónimo de pulcritud, descontaminación y calidad de Legislación y que el Digesto es un camino hacia la democratización de la información legislativa.

**Ing. Mario D. Barletta**  
**Intendente Municipal**

**Dr. José M. Corral**  
**Secretario de Gobierno**

**Dr. Esteban Gaggiomo**  
**Dra. Pilar Egaña**  
**Subsecretaría Legal y Técnica**